

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Reembargos Forestales Modalidad B Tramite Subsecuente, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- Juan Ramón Acosta Cebrenos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-

Resolución 003/2021/SIPOT de fecha 11 de enero del 2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

30 NOV 2020

NOMBRE: T.L.S.
HORA: 10:00

RECIBIDO



2020
LEONORA VICARIO
CONSTITUYENTE MADRE DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0033/11/20

Oficio N°: 137.01.02.02.883/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 26 de noviembre de 2020

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Hector Martínez Bonfil "Los Laureles" con giro de Leñería, resuelto con el oficio N° 137.01.02.02.219/2011 de fecha 25 de Abril de 2011, que cuenta con el código de identificación T-17-025-HMB-001/11 ubicado en Avenida Nacional No. 11 C.P. 62990 Tlaquiltenango Morelos conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	481	540	23100811	23100870

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00793 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Maestro en ciencias.- Pablo Brauer Robleda.- Subdirector de programas especiales en delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ingeniero Horacio Bonfil Sánchez.- Director general de gestión forestal y de suelos.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Tels: (777) 329 9727; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0033/11/20

Oficio N°: 137.01.02.02.883/2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 26 de noviembre de 2020

Número del documento: 01197

[Handwritten signature]
JRAC/NRH/JAN/MLVE

Almacenamiento denominado Hector Martinez Bonté "Los Laureles" con giro de Leñeros, resultado controlado N° 137.01.02.02.219/2017 de fecha 25 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-17-023-HMB-00111 ubicado en Avenida Nacional No. 11 C.P. 32990 Tlanahuacán, Morelos conforme a lo siguiente:

| Folio de impresión |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 30 | 481 | 530 | 581 | 630 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para futuras subsoluciones de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

EL SUBELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten notes in left margin]
Recebi de Ramon Acosta Ceballos
11/26/2020
Hector Martinez Bonté
Los Laureles

SIGL. JUAN RAMON ACOSTA CEBALLOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR AURELIO DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 Y 116 DEL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONCORDADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, RECONOCER MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO (C) 107 DE REGISTRO DE RECHER DE JUNIO DE 2018, FIRMA EL PRESENTE OFICIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.
Por un uso responsable del papel, los copios de conocimiento de este punto son familiares via electrónica.
Firma en papel - Falso Faltas - Director de Organismo Autónomo de Desarrollo Forestal Sustentable - Director de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Cuernavaca, Morelos, a 26 de noviembre de 2020.

